EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[NÚM. 928.] BUENOS AIRES, JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 1832. [PRECIO 3 REALES.]

INTERIOR.

BUENOS-AYRES.

DOCUMENTO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1832.

Habiendo sido hasta ahora insuficientes las providencias adoptadas por el Banco, á virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulacion los billetes de las emisiones anteriores á 1.° de marzo de 1829; presentandose todavia algunos de aquellos despues de vencidos los plazos que se establecieron para su cambio en julio, setiembre y diciembre de 830, marzo y noviembre de 831; y siendo de necesidad llenar los objetos de interes público consultados en dicha medida; ha resuelto el Gobierno.

1.o Todos los billetes emitidos antes de 1.° de marzo de 829, que no se presenasen en la tesoreria del Banco para ser cambiados hasta el dia último de Diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno.

2.° El Ministro de Hacienda dispondrà lo conveniente para que este decreto reciba la mayor publicidad, ordenando al Banco lo haga insertar diariamente en los periodicos por el tèrmino establecido; y haciéndolo fijar en todos los parages pùblicos de la Provincia.

ROSAS.

José Maria Roxas.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

De conformidad con lo propuesto por la comision de hacendados, el Gobierno ha nombrado con esta fecha inspectores y suplentes de los mercados y puertos que à continuacion se expresan, en el próximo bimestre de Diciembre y Enero, á los hacendados que siguen.

HACENDADOS.

	Puntos de introduccion.	*Inspectores.*	*Suplentes.*
MERCADOS.	Sud.	D. Manuel Duval	D. Francisco Wright.
		" Andres Cabo.	" Vicente Canê.
	Norte.	D. Faust.° Ximenez	D. Martin Hidalgo.
		" Ignacio Galindes	" Franc.° G. Molina.
	Oeste.	D. Juan Nonell	D. Isidoro Peralta.
		" Juan Alsina	" Narciso Saenz.
PUERTOS.	Aduana.	D. Mig.l A. Gutierrez	D. Francisco del Sar.
		" Faustino Lezica	" Juan Miguens.
	Riachuelo	D. Angel R. Moreno	D. Casto S. Váliente.
		" Josê Echenagusia	" Pedro Sheridan.
	Tachos.	D. Pedro S. Valiente	D. Francisco Bazarte
		" Manuel Guerrico	" Juan Ovalle.

AVISO DE LA POLICIA.

Se previene à los apoderados de los jueces de paz encargados de las comisarías de campaña, y à los de los comisarios de ella, que pueden ocurrir á recibir el importe de los ajustes de dichas comisarìas á la tesoreria del departamento, donde está pronto el dinero y seràn pagados inmediatamente por todos los haberes que les correspondan hasta fin del presente noviembre.

AVISO DE LA COMANDANCIA DE MATRICULAS.

Con fecha 6 del corriente, ha tenido á bien el superior Gobierno, à propuesta de la comandancia de matrículas y capitania del puerto, expedir despacho de prâctico mayor de este rio, al prâctico D. Benito Aispurua, en atencion á sus conocimientos y buenos servicios.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1832.

Francisco Lynch.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 29 DE NOVIEMBRE DE 1832.

En el número 44 del CONCILIADOR, papel redactado en Lima con tino y liberalidad de principios, hemos encontrado el siguiente artículo sobre *Libertad de Imprenta*, en el que se reproducen varios argumentos, que hemos vertido en nuestros números anteriores, para probar que la severidad de la ley en reprimir los abusos del derecho que las constituciones modernas reconocen en todo hombre de manifestar pùblicamente sus pensamientos, es una garantía mas en favor de la verdadera libertad de los pueblos.

LIBERTAD DE IMPRENTA.

Estamos tan lejos de ser enemigos de esta verdadera y sólida garantìa de las libertades públicas, que antes bien admitimos, que à pesar de cuantos abusos pueda ocasionar, es preferible á la restriccion y prohibicion de escribir; empero si la libertad de imprenta en todas las naciones tiene y reconoce sus lìmites, en las nuevas repúblicas es del todo necesario que se le ponga una brida mas corta, si no quieren verse en el lamentable caso de no poder jamas consolidar sus gobiernos. No por esto decìmos que se imponga previa censura, ó que se prohiba escribir sobre ciertas materias: lo que creemos es, que sería muy conveniente tener un reglamento mas exacto y mas claro que el que nos rige actualmente, que evitase toda ambiguedad y confusion, y que hiciese recaer sobre los verdaderos autores de las producciones criminosas el condigno castigo de su delito, sin que pudiesen eludirlo valiéndose de arbitrios detestables. En la época de nuestra independencia la imprenta libre animó las esperanzas de cuantos contemplan ligada à la ilustracion la felicidad de los pueblos; no por que se persuadiesen que esta nueva planta habia, á la inversa de cualquiera otra, de dàr muchos frutos sazonados desde su primer cultivo, sino por los que naturalmente habia de producir en adelante. Tan obvia reflexion no debiò nunca ocultarse á los que con afectados melindres declaman incesantemente contra la poca utilidad de los escritos hasta ahora publicados, y los deslices y notables abusos de algunos escritores, como si uno y otro no fuese efecto de la misma falta de libertad de imprenta, y de la ignorancia en que ella nos tenia sumergidos. Mas no bien se abriò la compuerta à las aguas que por tantó tiempo habian estado reprimidas, cuando se precipitaron de golpe y causaron una inundacion general. El primer desfogue de las pasiones y rencillas privadas en un tiempo de convulsion y efervescencias; el choque de las opiniones, y la miserable condicion humana siempre variamente afecta de apetitos y de achaques, han hecho sufrir al honor individual de los ciudadanos, fuertes y crudos ataques, y el estado en general ha esperimentado daños crecidos y violentos vaivenes.

Como quiera, previendo los excesos que pudieran cometerse, y convencidos de que el temor de ellos no debe privar á los ciudadanos del ejercicio de uno de sus mas sagrados derechos, en que superan indudablemente las ventajas á los inconvenientes, se diò para refrenarlo y obviar dichos excesos la ley de libertad de imprenta, en que se prescriben reglas juiciosas y atinadas segun lo permitian las circunstancias de entonces, sugetando à los escritores á varias restriciones y responsabilidades. Mas como en todas las cosas la experiencia por la aplicacion diaria de las reglas à los casos prácticos sea la mejor prueba y el crisol del carácter de esas mismas reglas, no debe haber inconveniente en corregirlas ó perfeccionarlas, demostrada que sea su incongruencia ó insuficiencia, como à nuestro ver lo está y apa-

rece de las ligeras observaciones que vamos à hacer respecto á algunos particulares de la ley de libertad de imprenta.

Constituidos en la condicion, poco grata, de cargos consejiles, los de jueces de hecho; sin estimulo sin recompensa alguna; precisados â abandonar por largos intervalos sus mas indispensables ocupaciones para asistir ã los juicios, y llevando siempre el òdio y la indignacion de aquellos á quienes sus fallos les hayan sido contrarios, muy pocos ò ningunos son los que se prestan fácilmente à tan pesado ejercicio, ya sean personas pacíficas y bien acomodadas, ò ya de las que tienen negocios que les reclamen toda su atencion y cuidado para proveer á su subsistencia y la de sus familias. Por lo menos, el que de cualquiera de estas dos clases, ó de aquella donde suele hallarse entre sus individuos la ilustracion necesaria para desempeñar el cargo que obtuvo, y que sufriò los disgustos y las molestias que acarrea, rara vez ò nunca ha vuelto á egercerlo, siendo incesantes sus suplicas á los que eligen segun la ley, para que no recaiga sobre ellos de nuevo semejante nombramiento. Por consiguiente, queda tan reducida la esfera de elegibles para jueces de hecho, que las municipalidades se han de ver precisadas, para completar su crecido número, á echar mano de sujetos en quienes quizâ no concurren las aptitudes y disposiciones que se requieren al intento. De aqui no pueden menos de dimanar monstruosos fallos, descabelladas sentencias, y clásicas injusticias, si atendemos al estado de nuestros conocimientos y cultura, y à que la atribucion de estos tribunales es juzgar las producciones del entendimiento humano, que se presentan ordinariamente bajo mil diferentes formas y aspectos engañosos. No bastan por lo tanto para desempeñar cumplidamente un puesto tan importante, una educacion mediana ni una ligera ilustracion. En solo la calificacion de escritos subversivos y en la de los que se denuncian por injuriosos, hay opiniones diversas y cuestiones dificiles, que necesitan mucho pulso y una instruccion mas que vulgar para decidirse con acierto segun las circunstancias.

No entraremos en la investigacion de otros vicios y nulidades de que pueden afectarse los fallos pronunciados por los jueces de hecho, si á mas del tino y sabiduria que debe acompañarles no reunen la entereza, la probidad y la honradez necesarias, que no son comunes en gentes poco ilustradas. Todos estos inconvenientes creemos pudieran removerse si el número de los jueces fuera mas reducido, si se escogiesen de entre los hombres de talentos y de virtudes conocidas, y si se les alagara con algun estimulo que compensase su contraccion, sus incomodidades y compromisos.

Para asegurar la responsabilidad que compete al autor de un artículo, no exije la ley sino que el impresor presente el original firmado por persona conocida, û otras formalidades no menos ineficaces que ilusorias. Con la firma de una persona conocida cualquier malvado, cualquier revolucionario hace publicar sus negras y sediciosas producciones, y escudado con esta salvaguardia, injuria, incendia, estiende el disgusto y la alarma por todas partes, evitando á veces hasta la presuncion que sobre él pudiera recaer. Se denuncia el articulò; se declara que debe formársele causa á su autor, y cuando se aguarda ver salir al frente á alguno de aquellos génios díscolos õ espíritus turbulentos que por lo regular son marcados en los pueblos, aparece en su lugar un miserable ente, cuya nulidad y abyeccion le hacen prestarse por un vil precio á tal infamia y ruindad. Otros se valen de la firma de alguna persona pròxima â marchar fuera de la repùblica para eludir la pena consiguiente á una produccion escandalosa y desalmada. De esta manera las autoridades suelen encontrarse sin medios legales para castigar á los verdaderos autores de escritos prohibidos, mientras estos con insufrible orgullo y altanería no tienen reparo, en ocasiones, de confesar que ellos son los que escriben para desmoralizar el honor y reputacion de quien les hace sombra, ó impide el éxito de sus maquinaciones. Estos desarreglos hacen levantar á la parte sana y sensata del pueblo un santo clamor, pidiendo una ley que ponga al abrigo de aquellos botafuegos su honra, su crèdito y tranquilidad. Tal vez seria eficaz, para contener tan funestos males, el remedio que nos ocurre. Siendo indisputable que el interes es el agente que obra en estas trasposiciones de los que firman los artículos como sus verdaderos autores, debería ofrecerse cierta cantidad al que acreditase haber sido solicitado para prestar su garantìa en algun artîculo, y comprobado el caso imponer una multa al autor, á mas de las penas establecidas por la ley, si el dicho artículo fuese declarado incurso en ellas. Igual arbitrio, mas ô menos regularizado, se ha puesto en planta en otras repúblicas, y creemos que con buen suceso.

Estas son tan solo unas meras indicaciones que presentamos ligeramente, á fin de que â su debido tiempo sean tomadas en consideracion por nuestros legisladores, de cuya sabiduria y deseos por la verdadera ilustracion y prosperidad del pais, es de esperar que, cerciorados de los abusos que en esta línea se experimentan, pongan el remedio conveniente; bien sea admitiendo el arbitrio que hemos propuesto, ò discurriendo otros que hagan compatible el egercicio de la sagrada ley de la libertad de imprenta, con el derecho que todos y cada uno de los ciudadanos tienen à que no se les injurie ni maltrate impunemente, las autoridades à ser respetadas, y la nacion à que la seguridad y la paz domestica no sean alteradas con tanta facilidad de evadir del castigo.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(DIA 26.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Toribio Sanchez	—El mismo Sanchez	—San Vicente	D. Hilario Godoy 25 Candido Cabezas 1	26	"
D. Celestino Campos	—D. Damaso Toledo	—Chascomus	—D. Francisco S. Valiente	271	"
D. Miguel Reynoso	—D. Juan Dones	—Magdalena	—D. Juan Migueus	"	269
D. Domingo Casado	—D. F. Saenz Valiente	—Id.	D. Ant. A. Ramos 30 Pedro Pardo 4 Faustino Arce 4 Vic. G. Monjan 70 Concepcion Davila 8 Mateo Caxaravilla 4 Miguel Id. 10 Enrique Sotelo 9 Santiago Salomon 9 Gregorio Illescas 43 Luis Maciel 1 Florencio Romero 1 Francisco Romero 3 Benito Romero 2 Juan Romero 4 Da. Rufina Giles 2 D. Anacleto Lopez 3 Ciriaco Aquino 1 Martin Diaz 1 Juan Pio Aranda 5 Francisco Llanos 9 Josè Vazquez 4 José Brizuela 2 Josè A. Ravio 2 Miguel Aranda 2 Simon Llanos 2 Lorenzo Rodriguez 1 Josè Vazquez 2 Tomas Beltran 2 Marcos Frias 1	"	240
D. Manuel Ocampos	—D. Juan Dones	—Ranchos	D. Felipe Nogrete 100 Pedro P. Galvan 6 Domingo Garcia 8 Juan V. Cabrera 14	"	132
Id.	—Id.	—Quilmes	—Del mismo Ocampos	"	5
D. Inocencio Luna	—D. Fermin Cuestas	—Chascomus	D. J. N. Fernandez 117 M. Fernandez 6 Felix Alzaga 3 Fermin Cuestas 1	127	"

(DIA 27.)

D. Felix Cruz	—D. M. Suntacolomba	—Magdalena	D. Simon Llanos 35 Alberto Giles 3 Luis Rebol 5 Tadeo Colman 2 Rufina Giles 2 Juan Salas 1 Franc. Llanos 3 José M. Machado 4 Alexo Machado 2 Joaquin Martinez 1 Antonio Gareia 1 Alexo Llano 2 Jnan Romero 1 Pablo C. Chavarria 3 Valentin Barragan 1 Mariano Alegre 1 Feliciano Preciado 2 José D. Ojeda 1 Ignacio Sotelo 1 S. Lopez Osorio 1 Leandro Gomez 1 Benito Llanos 1	74	"
D. Domingo Barragan	—D. Juan Miler	—Chascomus	—D. Francisco Suarez	"	514

Frutos de campaña.

(DIA 26.)

D. Pedro Mendoza, de Navarro, 9 cueros vacunos, 3 arrobas cerda, 10 id lana y 200 astas.
Teodoro Colman, de Lujan, 26 cueros vacunos, 1 de potro, 20 arr. lana, 11 cueros de carnero
Santos Navarro, de id., 35 cueros vacunos, 1 de becerro, 2 de potro, 8 ar. grasa, 30 id lana y 22 cuer. de carnero
Jose Maria Pelloza, de id., 36 cueros vacunos, 6 becerros, 6 de potro, 3 ar. cerda, 12 ar. lana y 300 astas.
Leonardo Arias, de Moron, 40 ar. lana, 3 ar. cerda, 2 fanegas de ceniza. 1 doc. cuer. de carnero y 1 ar. grasa.
Eugenio Baez, de id., 10 cueros vacuoos, 7 ar. sebo, 1 ar. grasa y 20 astas.
Pedro Cabrera, de la Guardia de Lujan, 15 cuer. vac., 1 de potro, 20 ar. lana, 4 ar. grasa y 50 astas.
Jacinto Barrera, de id., 31 cuer. vac., 120 ar. lana, 3 arr. grasa, y 300 astas.
Marcelino Rojas, de Navarro, 20 ar. lana y 6 docenas cueros de carnero.
Santana Prado, del Pilar, 14 ar. lana y 2 docenas cueros de carnero.
Juan Angel Benitez, de Navarro, 14 cueros vacunos, 6 id de carnero y 200 astas.
Jose Benites, de id, 3 cueros vacunos y 3 de potro.
Juan Acosta, del Fortin de Areco, 94 cueros vacunos, 4 de potro, 100 arr. lana, 4 ar. cerda, 1½ doc. cueros de carnero y 200 astas.
Antonio Diaz, de id, 35 cueros vacunos.
Jacinto del Pozo, de id, 8 cueros vacunos.
Domingo Ballejo del Pilar, 7 cueros vacunos. 2 docenas cueros de carnero y 50 astas.
Martin Lopez, de id, 200 ar. lana, 2 docenas cueros de carnero, 2 ar. grasa, y 100 astas.
Pablo Lopez, de id, 60 ar. lana, 1 arr. sebo, 2 docenas cueros de carnero y 80 astas.
Jose Maria Rodriguez, de id, 20 ar. lana, y 1 docena cueros de carnero-
Agapito Lopez, de id, 50 arr. lana, 2 docenas cueros de carnero, 6 cueros de nutria y 50 astas.
Fiorencio eMrtines, Navarro, 25 arrobas lana, 1½ id cerda, 2 doc. cueros de carnero, 100 astas.
Ciriaco Pinedo, de San Isidro, 30 ar. lana, 1½ docenas cueros de carneros, 2 arr. cerda y 12 astas.
Rafael Gonzalez, de la Guardia de Lujan, 126 cueros vacunos, 5 ar. lana, 10 ar. cerda y 700 astas.

(DIA 27.)

D. Felix Ferreira, Cañuelas, 120 arrobas de lana.
José Burgos, Matanza, 60 arrobas lana, una y media docena cueros de carnero,
Mariano Luna Moron, 12 arrobas lana.
Manuel Orrego, Matanza, 25 arrobas lana.
Tomas Burgueño, Santos Lugares, 12 arrobas lana.
Feliciano Romero, Villa de Lujan 70 arrobas lana, 12 cueros lanares, 40 astas, y 3 arrobas grasa
Santiago Colmano, id, 3 cueros vacunos, y 500 astas
Hilario Burgos, Moron, 17 id id, 9 arrbas sebo, 12 cueros lanares y 28 astas.
Gabriel Erisa, Cañuelas, 1 cuero de potro, 7 docenas cueros lanares, y 25 astas.
Bautista Alvarez, San Pedro, 10 cueros vacunos.
Pedro Matallan, Exaltacion de la Cruz, 6 cueros vacunos, 1 de potro, 50 astas, 30 arrobas lana, 9 docenas cueros lanares.
Juan Baquero, San Isidro, 7 docenas cueros lanares, 100 astas.
Pedro José Vela, Tandil, 1680 cueros vacunos.
Manuel G. Pinto, Chascomus, 43 cueros vacunos, 10 arrobas grasa.
Juan Alsina, id, 31 id id, 14 id id. 8 arrobas sebo, 150 astas.
José Leon García, id, 55 id id, 34 id sebo.
Estevan Alonso, Magdalena, 40 id. vacunos, 10 de caballo y 6 arrobas de clin.
Francisco M. Escobar, S. Vicente, 50 arrobas de lana y 100 astas.
Ramon Wrut, Quilmes, 80 arrobas lana.
José Pacheco, id., 8 docenas cueros lanares y 194 arrobas lana.
Antonio Abad, id. 30 arrobas lana.
José Anrrique, Chascomus, 22 cueros vacunos, 4 arrobas grasa y 16 de sebo
Manuel Villareal, id. 200 astas.
Manuel Luna, id. 32 arrobas grasa, 36 da lana, 7 de clin y 239 astas.
José Rebainera, id. 28 cueros vacunos, 28 de caballo, 37 arrobas grasa, 91 de sebo, 10 de clin, 1014 astas.
José Maria Alfaro, Magdalena, 40 cueros lanares.

Buenos Ayres, Noviembre 28 de 1832.

Está conforme.
Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 26.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Bertrand Cadillon, para Montevideo.
Sebastian Silva, Paranà.
Pascual Rodriguez, id.
Francisco Hornes, Montevideo.
Eugenio Aldaz, Gualeguaychù.
Estefania Chirino, dos hijas. Montevideo.
Xavier Morales, San Juan
Pedro Luceno San Juan.
Juan Josè Vasquez, con tropa de arria y 5 peones, San Juan.
Juan Leedhann, Islas Antillas.
José Maria Pizarro, Montevideo.
Leticia Rosquellas, su hijo Pablo á id.
José Segundo Irusta, Montevideo.

DIA 27.

(2.ª PUBLICACION.)

D. Diego Macfhason, para Goya.
Maria Terrada, Montevídeo.
Leonardo Sousa Leyte. id.
Juan Vicente Troncoso, Mendoza.
Juan Pedro Basabi, Cadiz.
Antonio José Moreira, su esposa Gonzala Carranza, Rio Janeiro.

DIA 28

(1.ª PUBLICACION.)

D. Remigio Perez, á la Colonia.
Anronio Barrabino, Génova.
Manuel Paz, Sandú.
Sarola Salindre, Rio Raneiro.
Carlos Delaplace, Soriano.
Andres Viret, id.
Juan Pedro Garate, Vacas.
Da. Elena Morsillo, Entre-Rios.
Rosa Melo, id.
D. Juan Acosta, id.
Blas Pintos de Aguirre y un sirviente, San Borja.
Ignacio Pintos de Aguiar, id.
Ramon Trois, Montevideo.
Gabriel Diaz Barroso, San Juan.
Eduardo Acevedo, Montevideo.
Samuel K. Tebbets, id.
Pedro Saldovar, con arria y cuatro peones, Mendoza.
José Joaquin Gomez, id.
Antonio Maya, Gualeguaychù.
Manuel Lebrero, Banda Oriental.
Pedro José Vela, Maldonado.
Martin Vazquez, Gualeguaychù.
Agustin Sepeda, San José.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro.......	114	
Id. patrias........	112 6	
Pesos de rostro........	6 ¼	
Idem patrios..........	6 5 ¼	
Patacones............	6 6	
Macuquina de cordon de rostro..........	6 4½	
Id, cortada............	6 3½	
Acciones de banco.....	138	
Fondos públicos......	45	
Cambio sobre Londres..	70 penique	
——sobre Paris.........	73 premio	
——sobre Montevideo...	7 por patacon	
——sobre Rio Janeiro...	300 "	
Descuento de letras de particulares........	2 " 2½ p %	
Pagares del Gobierno y de la Aduana........	1½"	

AVISOS NUEVOS.

ALMANAQUE de Escritorio PARA EL AÑO DE 1833.

☞ Para satisfacer las numerosas demandas de los que prefieren una forma mas cómoda, nos hemos resuelto â hacer otra edicion del calendario aprobado por S. S. Illma. el Sr. Obispo de esta diocesis, comprendiendo los 12 meses del año en un solo pliego abierto de papel de marçuilla; cuya disposicion lo hace sumamente útil â las casas de comercio, y â las oficinas públicas y privadas, de las que formarà tambien un adorno.

AVISO

Se venderá una fábrica de jabon y velas, de muy corto principal, con un reparto mas que regular diario en ambos renglones; la localidad de la casa es aparente y cómoda, su alquiler lo mismo, y contratada por mas de tres años. Las personas que gusten tomarla, podrán ocurrir à la casa de martillo de Giadaz y Ca. calle de la Reconquista N. 32, donde seran instruidos en todos los pormenores que apetezcan para concluir trato; obligandose el dueño á dar algunas ideas sobre el mecanismo necesario al trabajo.

POR SI SUS DUEÑOS SE HUBIESEN OLVIDADO

EN el remate de Giadaz y Ca. hace algun tiempo existen los siguientes documentos que se entregarán à sus dueños ò á quien los reclame en forma. Escritura de una casa que fuè de D. Pedro Diaz. Tasaciones de la casa mortuoria de la finada Da. Isidora Alvarado, y una carta para D. José Dionisio Basaldua.

AVISO AL PUBLICO

EL miercoles 12 del entrante mes de diciembre, y á las 12 en punto de su mañana, se rematarà en la colecturia general en quien mas beneficio haga á las rentas del Estado el derecho de corrales de abasto público de esta ciudad, por el têrmino de un año, que deberá correr y contarse desde el diez y nueve de dicho mes, y terminarà igual dia de Diciembre del año entrante de ochocientos treinta y tres. Los que gusten hacer propuestas las dirijirán firmadas y cerradas à dicha oficina hasta la hora del dia designado, las que abiertas y públicadas ä presencia de los que concurran al acto, se elevarān en seguida á lá superioridad para la aprobacion correspondiente. Siendo prevencion que el remate se verificarà en el concepto de ser de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los corrales, y que mensuelmente se entregará en tesorería la duodecima parte del importe del remate, á cuyo fin serán giradas las letras correspondientes, suficientemente garantidas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1832.

Sarmiento.

AVISOS.

EN VENTA MUY ACOMODADO

UN terreno en propiedad, para labranza y otros objetos de agricultura, ubicado en el partido de los Quilmes. sobre el Rio de la Matanza, y lindero con otros de D. Tomas Grigera, compuesto de 2000 varas de frente al norte, y 3000 de fondo al sud.

Otro terreno de quinta, con esquina y porcion de àrboles de damascos, como á 25 cuadras de la plaza de la Victoria, calle de por medio con la quinta que fue del finado Dr. D. Domingo Viola y con la del Sr. D. Daniel Gowland, compuesto de una cuadra de frente al Norte, y dos de fondo al sur.

Una casa en muy buen estado, situada en la Punta de San Fernando, sobre la barranca que mira al rio, la vista es deliciosa, y de un mediano precio, con un jardincito contiguo.

Una mesa de billar con todos los pertrechos correspondientes. Las personas que se interesaren se servirán ocurrir á la casa de martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21, encargados de realizar la venta.

AVISO AL PUBLICO.

DESDE el dia 20 del presente mes, en los puestos de carne No. 80 y 72, se dará la carne ā peso, suministrada por los mismos interesados, sin estafa de libras. n 20

SE ALQUILA.

LA casa No. 46 calle de las Piedras es excelente para una Imprenta ó escuela de niños, por la comodidad de sus piezas y desahogo de los patios, y particularmente por su local. En la calle de Suypacha No. 10 darán razon. Tambien se vende en la misma casa una buena criada, casada con libre. n28 3 p·

AVISO.

SE alquila un almacen como para bebidas en la calle del Perú No. 158. En la misma casa darān razon.

n28 3p.

LOUIS GARDIOL, professeur de calligraphie, condisciple du sieur Zuderell, privilegié de même par plusieurs rois et par l'empereur du Brésil, lui ayant été donné une médaille d'argent le 7 août 1828, étant de passage à Buénos-Ayres pour quelques jours seulement, à l'honneur de prévenir le respectable pubilc de cette ville que continuant son voyage dans l'Amérique du Sud, a cédé au sieur Bonifaz plusieurs principes perfectionnés par lui: a reconun et reconnait le sieur Bonifaz capable dans toutes les connaissances de l'art calligraphique, de pouvoir démontrer à qui que ce soit dans le court espace de huit et douze leçons, en rendant la main la plus dure légére et très correcte pour l'écriture fine et grosse dans le caractère anglais. Le public peut avoir entière confiance en lui. Le sieur Gardiol pratique depuis six ans cet art merveilleux avec lequel il a parcouru les principales villes d'Europe et d'Amérique, dans lequel il a été connu avec avantage. Tout son regret est de ne pouvoir prouver ce qu'il avance aux habitants de Buénos-Ayres; il aime à croire que le sieur Bonifaz ne démentira en rien la confiance qu'il a en lui par l'évidence de plusieurs élèves faits en si peu de leçons. Les personnes qui ne s'en rapporteraient pas à ce que j'ai l'honneur d'avancer, pourront par elles-mêmes, en se rendant au cours établi par le professeur Bonifaz, juger des progrès acquis en cet art admirable.

Louis Gardiol.

AMA DE LECHE.

SE necesita una que tenga buenas recomendaciones en la calle del Perù No. 110. n 27

SE VENDEN.

POR un precio sumamente moderado, unos terrenos en enfiteusis de superiores pastos y aguadas permanentes, mensurados y amojonados, situados á una distancia regu'ar de la capital en direccion de la guardia de Lobos para afuera. Tambien se permutarán por boletos de la nueva liquidacion, obejas, ganado vacuno ó yeguarizo, advirtiendo que se admitirān propuestas por el todo ó por parte segun mejor convenga al comprador, bajo las condiciones que se estipularàn por ambas partes. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir à la calle de Belgrano No. 166 donde con los planos à la vista se enteraran de todo lo indicado. n 27 3p.

SE VENDE.

UNA negra jóven sin vicios ni enfermedades; entiende de todo servicio y particularmente de cocina. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Maypú No. 304. n27 2p.

EDUCACION PUBLICA.

DON Juan Healy tiene el honor de avisar á sus amigos y al pùblico, que acaba de abrir una escuela comercial Inglesa y Española, en una sala cómoda y muy propia para este objeto, que se halla en el colegio, y que le ha sido franqueado con superior permiso. El curso de educacion constará de lectura, escritura, geografia, aritmetica, algebra, teneduría de libros y los idiomas ingles y español. La instruccion moral y religiosa, segun los principios de la Santa Iglesia Catòlica Romana, estará al cargo del reverendo padre P. J. O' Gorman, quien celará la educacion de los niños en general.

El Sr. Healy promete á los señores padres y tutores de los jòvenes, cuya educacion le sea confiada, que egercerá los mas asíduos esfuerzos para adelantar su educacion, y se lisongea que la esperiencia que ha tenido en mas de cuatro años de práctica en la enseñanza, como preceptor público y privado en este pais, á mas de la posicion aparente de su establecimiento, que hallándose fuera del alcance del ruido de la calle, que es bien sabido, sueleá menudo distraer la atencion de los jóvenes, de sus estudios, le harán acreedor à merecer la confianza y patrocinio público.

Los precios mensuales por la enseñanza de los ramos espresados, à excepcion de la teneduría de libros, algebra, é idioma ingles, 9 pesos.

Por estos tres ramos 4 ps. adicionales por cada uno.

Por plumas, tinta y lāpices un peso mensual.

Las horas de instruccion serán desde las 8 hasta las 12 de la mañana, y desde las 3 hasta las 5 de la tarde.

La entrada al establecimiento se halla en la calle de la Biblioteca No. 75. n 26 3g

---

DOS CRIADAS.

SE vende una criada fuerte, sana y robusta de buen servicio, humilde, y sin vicios: puede tambien servir de ama de leche porque tiene un hijo de un mes de edad. Debe servir como seis años; su precio 160 pesos plata.

Se conchava otra, tambien fuerte y sana, de buen servicio, y sin vicios; tiene un hijo de 4 años de edad. El que se interese por una ù otra puede verse con el encargado de ellas, casa No. 219, calle de la Universidad. n.24 2v.

ALMANAQUE
PARA EL AÑO DE
1833.

Con la indicacion de las festividades suprimidas por S. S. Illma. el Sr. Vicario Apostòlico de esta diocesis.

Se vende en le Imprenta del Estado, encargada exclusivamente de su publicacion; *calle de Chacabuco No.* 19 al precio de 4 rs.

GANGA.

UNA casa de un mediano terreno, situada en la segunda cuadra de la esquina de la iglesia de la Piedad para el campo, compuesta de una sala de 7 varas de largo con azotea, una antesala, un dormitorio, cocina y pozo de balde nuevo, en un cuarto de tierra de frente, y 70 varas de fondo muy bien edificada con una huerta completamente poblada de àrboles de frutas esquisitas inclusos priscos amarillos de Mendoza, peros, parras, &c. Quien se interese en comprarla están facultados para realizar la venta muy barata los SS. J. J. Arriola y Ca. en la calle del Perù No. 21. Igualmente para proceder à la venta de 18 carretas tucumanas, ya sea à moneda ō cambio de ganado, ó terrenos urbanos ó rurales.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

EN LA ALAMEDA.

Hoy Jueves 29 del corriente à las 5 en punto de la tarde se rematará indispensablemente por cuenta de quien corresponda la balandra San Francisco perteneciente à D. Antonio Diaz. Este buque es de 48 toneladas y se halla surto en la boca del Riachuelo, el inventario se halla en casa de los rematadores; igualmente se rematarán algunos artículos navales, como 600 postes de ñandubay de cuenta, 400 estacones de id.

AL MISMO TIEMPO.

Por órden de la señora viuda del finado D. Jaime Mc Gaw, se rematarán todos los ùtiles navales y de otras clases que se hallan presentemente en el almacen que tenia dicho finado frente al muelle, todos los que estarùn afuera y en lotes el dia de la venta.

IGUALMENTE.

125 remos de aya
25 mil veldosas de Habre surtidas.
1 Carretilla inglesa muy buena con dos caballos de tiros superiores y arreos nuevos
Porcion de herramientas y útiles de carniceria
Carne salada de vaca
Dicha de puerco
Tocino
15 fanegas sal de Cabo Verde
Porcion de maderas &c.
1 Romana nueva
Balanzas con pesas
Armazones &c. &c.

Por los mismos.

En casa de los SS. Guerin hijo, Seris y Ca. calle de la Paz No. 18.

Hoy jueves 29 del corriente especialmente para expender á la mejor postura una factura de varios articulos para confiteros, cuyo por menor se detallará al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo se venderán un surtido de cohetes fulminantes.

Ligas, botones, sables, alfileres, zarcillos, dedales, esclavinas, flores, artificiales, faroles, candeleros, de 3 luces, vestidos papel de carta y otros varios renglo. de merceria que se manifestará al tiempo de la venta.

Por J. M. Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No 32

Hoy jueves 29 del corriente à las 11 de la mañana se rematarā ā la mas alta postura varios restos de facturas y un elegante surtido de efectos cuyo por menor es el siguiente.

Bramantes finos, lienceria, de algodon, cotines de hilo y de algodon, tela para gergas, nanquines de colores, prunelas finas lisas y rayadas, lanillas para chalecos y para pantalones, pañueleria de algodon de colores, paños finos y entre finos, id. de la estrella, casimires de colores, zapatos finos de Señoras, listados para camisas y otros efectos,

PARA ALMACENEROS

Tabaco habano, canela en cajones, azul oscuro y añil, yerba parnagua, sardinas aprensadas, y en tarros de aceite, sigarros correntinos en barricas, y otros articulos que se verān al tiempo de la venta.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle del Perù No. 21.

Hoy jueves 29 del corriente á las 11 de la mañana se venderàn precisamente à la mejor postura y por conclusion de factura lo siguiente.

PARA LOS ALMACENES DE MENUDEO.

Una partida de municion de varios nùmeros en bolsas y cuñetes, unos cuantos atados de fierro de arcos, 10 barricas de cigarros de hoja, 12 cuñetes de clavos surtidos, 9 barricas de tiza pulverisada muy fina para rèboques de cornizas, 254 tachuelas de fierro, 1 barril de peinetas de talco de varios tamaños, quesos de varias calidades muy superiores, unos cajones de vasos y botellas para vino, unas cuantas bolsas de agi de Chile superior que por equivocacion quedaron sin venderse con las otras en el remate anterior, como de 40 a 50 docenas vino generoso y de Malaga de mas de diez años de edad, cuya calidad es exquisita, salsas, betun, como 50 arrobas porotos blancos muy tiernos, un resto de yerba parnaguá, jamones muy buenos y otros varios articulos.

EN SEGUIDA.

Se rematarān algunos muebles como mesas para almuerzo y para tè, pianos, espejos, cuadros, licoreras, aceiteras, una mesa y comoda de caoba, con proporcion para estuche de barba con espejo de marco de caoba, un escritorio grande de caoba con barandas y bancos, y una caja de fierro.

Por los mismos.

El viernes 30 del corriente ā las 11 de la mañana, en la casa de comercio de D. Juan H. Robillard, con motivo de tener que trasladarla ā la de la catedral, se han de rematar indispensablemente ā la mejor postura y sin reserva todos los articulos existentes en dicho almacen que son, pañuelos de seda de colores bordados de realce, grandes y chicos, dichos ā cuadros de seda de cuatro cuartas para el cuello, dichos ā flores para faltriqueras, medias de seda inglesas color carne, lisas y caladas, guantes de cabretilla de colores riquisimos para Señoras y de hombre, y tambien de gamusa ó ante muy fino, zapato de muger de becerro, brines de hilo para pantalones blancos y aplomados, prunelas finas, lanilla, gènero de lana para banderas, zarazas francesas tinte firme y calidad superior, pantalones de hilo puro, sombreros tegidos color plomo y otros varios generos. Asi mismo unos juegos de porcelana con palanganas, jarros jaboneras y otras piezas de dormitorio, una caleza de cuatro ruedas con guarniciones para dos caballos nueva flamante, llegada ùltimamente de Londres, otra id. de dos ruedas con guarnicion para un caballo, otra id. con cubierta todas nuevas y trabajadas al mejor gusto, dos escritorios portatiles, un grande de jacaranda por casa de comercio, un hermoso mostrador de caoba con cuatro cajones grandes para muestras.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.